

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 11 DE MAYO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Deporte -MINDEPORTE-, tiene como objeto dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*, dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, el Secretario General del Ministerio del Deporte queda facultado para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar la: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”*, para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado como CMA-1-2021.

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$430.085.260,00)**, incluido IVA y demás tributos, costos y contribuciones que le sean aplicables.

Que el día 26 de marzo de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 11 DE MAYO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”.

CMA-1-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

Que, mediante Resolución 000507 de 09 de abril de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-1-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103921 del 19 de marzo de 2021.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad.

Que de conformidad con el cronograma se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 22 de abril de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 28 oferentes, conforme se puede evidenciar en dicha plataforma.

Que mediante memorando del 23 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-1-2021.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el 27 de abril de 2021 fue publicado el informe de evaluación preliminar en la plataforma de SECOP II, dando traslado del mismo a los oferentes para sus respectivas observaciones.

Que de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

Que vencido el término de traslado a los proponentes, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 2 de requisitos ponderables el 4 de mayo de 2021, sin que se presentaran observaciones al mismo en la plataforma SECOP II.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-1-2021.

Así mismo, la entidad envió citación a los proponentes para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 11 DE MAYO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”.

Que el día 5 de mayo de 2021, se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma TEAMS MICROSOFT, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual se presentaron observaciones al informe de evaluación y se respondió a la totalidad de éstas por el comité evaluador.

En audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones al mismo el día de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico realizada el 5 de mayo de 2021.

Por lo anterior, el 5 de mayo de 2021, se publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 3, el cual contó con los ajustes realizados al informe realizados en forma remota en la audiencia referida.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó publicitó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS QUIBDO	100,00
2º	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	98,92
3º	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	98,38
4º	CONSORCIO SAN CARLOS 001	97,92
5º	UNION TEMPORAL INTER AEROPARQUE	97,54
6º	MEDIR ING ASOC SAS	96,97
7º	CONSORCIO ESPACIOS	96,90
8º	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	96,31
9º	CONSORCIO INTER CARAÑO	93,29
10º	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	91,65
11º	INGECO SAS	91,17
12º	ITECO CONSULTORES SAS	90,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 11 DE MAYO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”.

Que de acuerdo a lo anterior, se abrió el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar, **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS QUIBDÓ**, encontrando, el comité evaluador, la oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-1-2021 al proponente **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS QUIBDÓ**, representado legalmente por **KEYVEEN CASTRO AMARANTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.680.516, e integrado por: **JET INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 802.024.876-8 (75%) y **HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 900.234.357-3 (25%) por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 430.081.982,00) M/CTE**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-1-2021, con el objeto: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”* al proponente **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS QUIBDÓ**, representado legalmente por **KEYVEEN CASTRO AMARANTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.680.516, e integrado por: **JET INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 802.024.876-8 (75%) y **HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 900.234.357-3 (25%) por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 430.081.982,00) IVA** incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 11 DE MAYO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-1-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque El Caraño en Quibdó correspondiente al Convenio Interadministrativo No 1293 de 2017”.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ
Secretario General

Revisó:	Lizeth Torres Poveda – Asesora Secretaría General
Vo.Bo.	Fabián Romero Moreno – Coordinador G.I.T de Contratación
Proyectó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo- Asesora contratista G.I.T. de Contratación